

Senado aprueba prohibición de celulares en colegios: medida regirá desde 2026

Posted on Noviembre 19, 2025

El Senado respaldó de forma contundente el proyecto que prohíbe el uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales de Chile, abarcando desde la educación parvularia hasta la enseñanza media. La iniciativa ahora avanza a su tercer trámite en la Cámara de Diputados.

Cambios clave al proyecto

La Sala del Senado aprobó las modificaciones introducidas por la Comisión de Educación, ampliando el alcance de la prohibición a todos los niveles educativos. El senador Gustavo Sanhueza, presidente de la comisión, explicó que el proyecto unifica siete mociones parlamentarias originales.

Excepciones contempladas

La normativa establece cinco situaciones en las que se permitirá el uso de dispositivos móviles:

- Estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran estos dispositivos como ayuda técnica para el aprendizaje
- Situaciones de emergencia, desastre o catástrofe
- Condiciones de salud diagnosticadas por un médico que necesiten monitoreo periódico
- Actividades curriculares o extracurriculares donde su uso sea pedagógicamente justificado
- Solicitud fundada y temporal de apoderados por razones de seguridad personal o familiar

Responsabilidad de las familias

El proyecto establece deberes claros para padres, madres y apoderados, quienes deberán supervisar y acompañar el uso de dispositivos móviles fuera del horario escolar. Además, asumirán la responsabilidad por las consecuencias derivadas de su uso indebido.

Flexibilidad en enseñanza media

Para el nivel de educación media, los reglamentos internos de los establecimientos podrán definir espacios, horarios o actividades específicas donde se autorice el uso de celulares, considerando la mayor autonomía de los estudiantes en esta etapa.

Implementación gradual

La prohibición entrará en vigencia al inicio del año escolar 2026, dando tiempo a los establecimientos hasta el 30 de junio de ese año para actualizar sus reglamentos internos. En marzo de 2030, el Ministerio de Educación deberá presentar una evaluación sobre la implementación de la medida, incluyendo datos sobre convivencia escolar, rendimiento académico, bienestar socioemocional y brechas de acceso digital.

La medida busca promover el uso responsable y seguro del contenido digital durante el proceso formativo, regulando su utilización en el ambiente escolar.